



STEST  
**202434600470151**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 23 de 2024

Señor(a)  
**ANONIMO**  
[peticionanonima@anonimo.com](mailto:peticionanonima@anonimo.com)  
Bogotá

**CONTRATO:** IDU-1653-2020. "Construcción al Sistema Transmilenio de Troncal Avenida Ciudad de Cali Grupo 3. Entre la Avenida Villavicencio y la Avenida Manuel Cepeda Vargas En Bogotá D.C".

**REF:** Respuesta comunicado SS 202431102090361 con radicado IDU 202452600465722 (05/03/24) – SDQS-933942024 SOLICITUD DE IMPLEMENTACION DE DEMARCACION DE VIAS PEATONALES POR CIERRES DE LAS OBRAS DE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI ENTRE CALLE 38 SUR Y CALLE 42 SUR LOCALIDAD: KENNEDY.

Respetado (a) Anónimo (a):

En atención a su petición con radicado de la referencia, la Entidad en cumplimiento de las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud que usted eleva, en los siguientes términos:

*"(...) NOS PERMITIMOS SOLICITAR A QUIEN CORRESPONDA, EL SERVICIO DE LAS VIAS PEATONALES DEMARCADAS, YA QUE EN LA UBICACION DE LA CUADRA CORRESPONDINETE ENTRE LA CALLE 40 SUR Y CALLE 42 SUR EN LA AVENIDA CIUDAD DE CALI AL FRENTE DESDE EL RESTAURANTE ZAFARRANCHO Y LA ESTACION DE GASOLINA QUE ESTA DEPUES DEL ALMACEN D1, LA CICLORUTA ESTA INVADIDA POR LO BIBCITAXIS QUE ESTAN OCUPANDO EL ESPACIO PARA LOS PEATONES, ESTO PROVOCANDO ACCIDENTES YA QUE NO TIENEN LA PRECAUCION CUANDO LAS PERSONAS VAN CAMINANDO"*

De acuerdo con su solicitud, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, informa que dentro del Plan de manejo de tránsito PMT aprobado mediante COI 04 del 25 de enero

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



**STEST**  
**202434600470151**  
Información Pública  
Al responder cite este número

de 2024 por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad SDM, se incluyen una serie de actividades asociadas a la implementación de señalización vertical y horizontal a lo largo del corredor de desvío, de acuerdo a los diseños verificados por la interventoría y aprobados por la SDM.

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN			
3297	8003723	8013734	AV CIUDAD DE CALI (AK 86) CL 38 SUR	AV CIUDAD DE CALI (AK 86) CL 41 SUR	OHL	6-feb-24	23-ene-25	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1653-2020

Para la aprobación de la señalización a implementar en los desvíos utilizados por el proyecto, se realizan previamente visitas en campo realizadas por parte de la interventoría, la Secretaria Distrital de Movilidad SDM, IDU y los especialistas de Tránsito, posterior a esto, se aprueban los planos de diseño para el Plan de Manejo de Tránsito, los cuales están fundamentados en la ley 769 de 2002, el Manual de Señalización vial las especificaciones técnicas mínimas para la realización de Planes de Manejo de Tráfico, establecidas por el Manual de Señalización vigente resolución 1085 del 2015 Ministerio de Transporte, concepto Técnico para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, y requerimientos establecidos en el apéndice técnico y pliegos de condiciones del contrato de obra, fijados por el Instituto de Desarrollo Urbano, IDU.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se presenta la señalización aprobada para los lugares de su interés, la cual se encuentra implementada durante la operación del PMT de alto impacto que incluye el Cierre total de la calzada mixta occidental de la Avenida Ciudad de Cali entre la Calle 38 Sur y la Calle 42 G Sur, de la siguiente manera:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



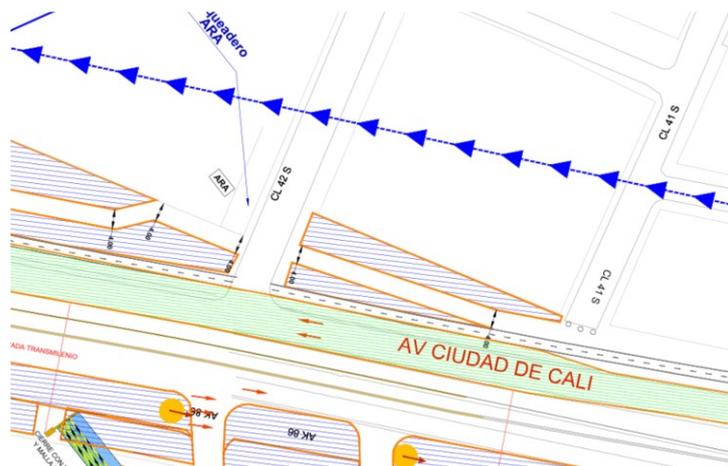
**STEST**  
**202434600470151**  
 Información Pública  
 Al responder cite este número

Para esta implementación se empleará poli sombra, maderos rollizos y malla traslúcida, que permitan aislar la zona de obra, en los diferentes modos de transporte, peatones y ciclistas.

**AK86 – CL 40 SUR**



**AK86 – CL 42 SUR**



El manejo peatonal es un componente importante dentro del plan de manejo de tráfico debido a la vulnerabilidad que representa este actor en las vías y el espacio público, en tal sentido, es importante garantizar en todo momento la seguridad y

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



**STEST**  
**202434600470151**  
Información Pública  
Al responder cite este número

desplazamiento de peatones y ciclistas pese a las incomodidades y riesgos que implica la obra.

Para el caso particular de las actividades a ejecutar con el PMT aprobado, las afectaciones sobre la infraestructura de peatones y biciusuarios corresponden al cierre parcial de andén Occidental de la Av. Ciudad de Cali (zona de abordador) entre la Calle 41 Sur y hasta 112 metros al norte de la CL 42G Sur, es preciso señalar, que en estos sectores sobre la Av. Ciudad de Cali entre Calle 41 Sur y la Calle 42A Sur los peatones transitan por el sendero peatonal que se adecuó junto a los paramentos, y sobre el sector de la Av. Ciudad de Cali entre la Calle 42A Sur y 112 metros al norte de la CL 42G Sur, los peatones siguen transitando por el andén ubicado junto a la zona verde.

Lo anterior, da cuenta que se mantuvieron las condiciones de los senderos peatonales actuales y ciclorruta existentes, a lo largo del tramo a intervenir sobre la Av. Ciudad de Cali; así mismo, para los cruces transversales de peatones y ciclistas se mantienen los pasos semaforizados en el corredor, como son las intersecciones semaforizadas:

- ✓ Calle 42 A Sur por Av. Ciudad de Cali
- ✓ Calle 40 B Sur por Av. Ciudad de Cali
- ✓ Calle 38 Sur por Av Ciudad de Cali

Sobre dichas intersecciones semaforizadas, se mantendrán las condiciones actuales en lo correspondiente a conexiones peatonales, garantizando dichos pasos en forma segura, aspectos que es posible evidenciar en los planos adjuntos.

Sin embargo, es importante resaltar, que tras varias visitas por parte del contratista y la interventoría, se ha corroborado el uso indebido de la infraestructura por parte de transportes no regulados, como lo son los bicitaxis, que de manera temeraria conducen, invaden y trasgreden el espacio peatonal, haciendo caso omiso del Código Nacional de Tránsito.

Esto se ha convertido en una problemática social, por lo que se ha solicitado el apoyo de entidades como la Secretaria Distrital de Movilidad SDM y la Policía Nacional, los cuales han realizado operativos en la zona, pero la disponibilidad de la autoridad de tránsito no es suficiente para realizar controles de manera regular; de otra parte, se han instalado barreras que limitan el acceso de este tipo de vehículos, pero son vandalizados en las noches lo que imposibilita la segregación entre éstos vehículos y

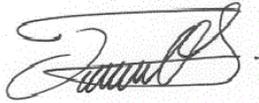


**STEST**  
**202434600470151**  
Información Pública  
Al responder cite este número

las personas que hacen uso de la infraestructura. Al respecto, la entidad solicitará nuevos operativos, en pro de mejorar la movilidad en el sector.

En los anteriores términos proferimos respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**

Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 23-03-2024 03:39:31 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte STEST

Con Copia a: Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co - contactociudadano@movilidadbogota.gov.co

Revisó: Diana Patricia López Jiménez - Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte STEST

Revisó: Catalina Ospina Velandia - Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte STEST

Elaboró: ERIKA REYES-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte STEST

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.